

CALETA OLIVIA, 3 de mayo de 2023

**VISTO:**

El Expediente Nro. 0106.246/2023-UACO; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo la Secretaría de Investigación y Postgrado de la Unidad Académica Caleta Olivia UNPA, tramita la instrumentación de la ejecución de Becas, en el marco del PDS "Revalorizando el Patrimonio Histórico-Cultural de Caleta Olivia: Una Aplicación Móvil para Circuitos Turísticos y Educativos", cuya Directora es la Mg. Viviana SALDAÑO;

Que la Secretaria de Investigación y Postgrado, Mg. Gabriela Gaetán, informa que el financiamiento de la beca se realizará con el subsidio aprobado mediante Resolución N° 0537/22-R-UNPA;

Que a tal efecto, se adjunta la información para proceder a la Convocatoria de la Beca asociada a este proyecto: Período de ejecución de la beca, Plan de actividades previstas y perfil de la postulante (requisitos), Presupuesto destinado y cantidad becas; Responsable del Plan de trabajo y Requisitos de presentación;

Que la convocatoria se realizará en el marco general de la Resolución 0870/17-R-UNPA (Protocolo General Becas para la Formación en el Campo Profesional/Laboral); Para tal fin, se propone:

Fecha de publicación e inscripción: desde el 05 al 11 de mayo de 2023;

Fecha de Evaluación: 12 de mayo de 2023;

Fecha de Publicación de Orden de mérito: 13 de mayo de 2023;

Que el instructivo define las condiciones generales para el otorgamiento de Becas en el marco de las acciones previstas de los Proyectos Especiales y/o Institutos (Grupo Responsable), que cuentan con Financiamiento del Programa de Fortalecimiento de Ciencia y Tecnología;

Que a fs. 008 figuran los lineamientos que regirán para la presente convocatoria;

Que la coordinación de la implementación de las Becas involucradas en la ejecución de fondos del Plan de Fortalecimiento, estarán a cargo de la Secretaría de Investigación y Postgrado de manera conjunta con la Secretaría de Administración de la sede;

Que como integrantes de la Comisión Ad-hoc para la evaluación de postulantes se propone a: Mg. SALDAÑO, Viviana Beatriz, Dra. MARTIN, Adriana Elba y Mg. GAETAN, Gabriela;



Unidad Académica  
Caleta Olivia



Que debe emitirse el instrumento legal pertinente;

**POR ELLO:**

**LA DECANA DE LA UNIDAD ACADÉMICA CALETA OLIVIA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**

**DISPONE**

**ARTICULO 1°:** AUTORIZAR la convocatoria de otorgamiento de una (1) Beca para estudiantes en el marco del PDTS "Revalorizando el Patrimonio Histórico-Cultural de Caleta Olivia: Una Aplicación Móvil para Circuitos Turísticos y Educativos" - Directora es la Mg. Viviana SALDAÑO, conforme lo esgrimido en los considerandos y figura en el Anexo único que forma parte de la presente

**ARTICULO 2°:** DEJAR ESTABLECIDO el Cronograma que regirá para la presente Convocatoria:

Difusión e Inscripción	05 al 11 de mayo de 2023
Evaluación de los Postulantes	12 de mayo de 2023
Publicación del Orden de Mérito	13 de mayo de 2023

**ARTICULO 3°:** DESIGNAR a los integrantes de la Comisión ad-hoc responsable de la evaluación de los postulantes:

Mg. SALDAÑO, Viviana Esther

Dra. MARTIN, Adriana Elba

Ing. GAETAN, Gabriela.

**ARTICULO 4°:** TOMEN RAZÓN Secretaría de Investigación y Postgrado de la Unidad Académica Caleta Olivia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral. Notifíquese a los interesados. Dese a conocer y cumplido, ARCHÍVESE.



*Marta Eugenia de San Pedro*  
Ing. Marta Eugenia de San Pedro  
DECANA